



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/15079
20 mayo 1982
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

**INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA FUERZA DE LAS
NACIONES UNIDAS DE OBSERVACION DE LA SEPARACION**

(correspondiente al período transcurrido del 21 de noviembre de 1981
al 20 de mayo de 1982)

INDICE

	<u>Párrafos</u>
INTRODUCCION	1
I. COMPOSICION Y DESPLIEGUE DE LA FUERZA	2 - 10
A. Composición y mando	2 - 4
B. Despliegue	5 - 7
C. Rotación	8
D. Disciplina	9
E. Bajas	10
II. ALOJAMIENTO Y LOGISTICA	11 - 14
A. Alojamiento	11 - 12
B. Apoyo logístico	13 - 14
III. ACTIVIDADES DE LA FUERZA	15 - 23
A. Funciones y directrices	15 - 16
B. Libertad de circulación	17
C. Mantenimiento de la cesación del fuego	18
D. Supervisión del Acuerdo de Separación en relación con las zonas de separación y limitación	19 - 21
E. Minas	22
F. Actividades humanitarias	23
IV. ASPECTOS FINANCIEROS	24
V. APLICACION DE LA RESOLUCION 338 (1973) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD	25 - 26
VI. OBSERVACIONES	27 - 30

MAPA: DESPLIEGUE DE LA FUERZA AL MES DE MAYO DE 1982

INTRODUCCION

1. En el presente informe se describen las actividades de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) durante el período transcurrido del 21 de noviembre de 1981 al 20 de mayo de 1982. Su finalidad es proporcionar al Consejo de Seguridad una reseña de las actividades realizadas por la FNUOS en cumplimiento del mandato que el Consejo de Seguridad le confirió en virtud de su resolución 350 (1974) de 31 de mayo de 1974, y prorrogó mediante sus resoluciones 363 (1974) de 29 de noviembre de 1974, 369 (1975) de 28 de mayo de 1975, 381 (1975) de 30 de noviembre de 1975, 390 (1976) de 28 de mayo de 1976, 398 (1976) de 30 de noviembre de 1976, 408 (1977) de 26 de mayo de 1977, 420 (1977) de 30 de noviembre de 1977, 429 (1978) de 31 de mayo de 1978, 441 (1978) de 30 de noviembre de 1978, 449 (1979) de 30 de mayo de 1979, 456 (1979) de 30 de noviembre de 1979, 470 (1980) de 30 de mayo de 1980, 481 (1980) de 26 de noviembre de 1980, 485 (1981) de 22 de mayo de 1981 y 493 (1981) de 23 de noviembre de 1981.

I. COMPOSICION Y DESPLIEGUE DE LA FUERZA

A. Composición y mando

2. Al 20 de mayo de 1982, la composición de la FNUOS era la siguiente:

Contingentes:

Austria	526
Canadá	220
Finlandia	390
Polonia	131
Observadores militares de las Naciones Unidas (bajo el control operacional del ONUVT)	<u>12</u>
Total	<u>1 279</u>

3. Además, prestan asistencia a la FNUOS, cuando las circunstancias lo requieren, los observadores del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina (ONUVT) asignados a la Comisión Mixta de Armisticio israelí-sirí.

4. El General de División Erkki R. Kaira, que ha continuado ejerciendo el mando de la FNUOS, finaliza su mandato el 31 de mayo de 1982. Con sujeción a la prórroga del mandato de la FNUOS por el Consejo de Seguridad, a partir del 1° de junio de 1982 asumirá el mando de la FNUOS el General de División Carl-Gustaf Ståhl, de Suecia (S/15019 y S/15020).

B. Despliegue

5. Los efectivos de la FNUOS siguen desplegados dentro de la zona de separación y cerca de ella, con bases de operaciones y unidades de apoyo logístico ubicadas cerca de esa zona; el cuartel general de la FNUOS está situado en Damasco. En el mapa adjunto se indica el despliegue de la FNUOS al 20 de mayo de 1982.

6. Actualmente, el batallón austriaco ocupa 19 posiciones y 7 puestos avanzados, y realiza 16 patrullas diarias y otras 13 patrullas a intervalos irregulares en la zona de separación situada al norte de la carretera de Damasco a Quneitra, incluida dicha carretera. El batallón finlandés ocupa 15 posiciones y 4 puestos avanzados, y realiza 15 patrullas diarias y otras 12 patrullas a intervalos irregulares en la zona de separación situada al sur de la carretera de Damasco a Quneitra.

7. El batallón austriaco tiene su campamento base cerca de Wadi Faouar, a 8 km al este de la zona de separación. El campamento base del batallón finlandés está situado cerca de la aldea de Ziouani, al oeste de la zona de separación. El batallón austriaco sigue compartiendo su campamento base con la unidad logística polaca, mientras que el batallón finlandés comparte el campamento de Ziouani con la compañía logística canadiense. La unidad de señales canadiense tiene destacamentos en los campamentos de Ziouani y Faouar, así como en Damasco y Quneitra. En Damasco, Tiberiades y el campamento de Ziouani, hay estacionados destacamentos de la policía militar.

C. Rotación

8. El contingente austriaco realizó rotaciones parciales los días 24 de noviembre y 3 de diciembre de 1981 y 23 de febrero y 4 de marzo de 1982. El contingente finlandés realizó rotaciones el 3 de diciembre de 1981 y los días 3 y 4 de febrero y 5 y 6 de mayo de 1982. La unidad logística polaca realizó rotaciones los días 2 y 12 de diciembre de 1981. La unidad logística canadiense realiza rotaciones en pequeños grupos cada dos o tres semanas.

D. Disciplina

9. Todos los miembros de la Fuerza han demostrado un alto grado de disciplina, comprensión y dedicación, lo que honra a los soldados y a sus jefes, así como a los países que aportan contingentes a la Fuerza.

E. Bajas

10. Durante el período correspondiente al presente informe, no hubo bajas de muertos o incapacitados permanentemente.

II. ALOJAMIENTO Y LOGISTICA

A. Alojamiento

11. Con la construcción de 10 edificios prefabricados, siguieron mejorando las condiciones de alojamiento y de trabajo del personal de la Fuerza. En los últimos seis meses se llevaron a término varios otros proyectos de menor magnitud para la ampliación y el mejoramiento de las instalaciones.

12. Desde la creación de la Fuerza, el cuartel general de la FNUOS ha estado ubicado en locales alquilados en Damasco. Es preciso cambiar de locales y, en consecuencia, se están examinando planes de reubicación del cuartel general en edificios prefabricados.

B. Apoyo logístico

13. Las unidades logísticas canadiense y polaca continúan suministrando apoyo logístico de segunda y tercera línea. La FNUOS sigue utilizando el aeropuerto internacional de Damasco para los vuelos de rotación y abastecimiento. Los puertos de Latakia y Tartous son utilizados para el transporte marítimo. Una organización de control del transporte aéreo actúa en Damasco, y agentes locales se encargan del transporte marítimo. El ONUVT suministra apoyo aéreo dentro de la zona de operaciones, previa solicitud al respecto.

14. En la dependencia logística canadiense se ha establecido un nivel de existencias de segunda línea de 180 días para suministros de útiles de escritorio, materiales de limpieza y piezas de repuesto de vehículos. Se ha celebrado un contrato de compra al por mayor para el suministro de las piezas de repuesto de los vehículos, y se ha logrado hacer economías mediante la compra al por mayor de materiales de limpieza y útiles de escritorio. Se está llevando a cabo un proyecto para mejorar las dependencias de almacenamiento de las existencias en el campamento de Ziouani, y también se está aumentando la capacidad de almacenamiento de alimentos congelados. En febrero de 1982 se completó el taller de reparación de vehículos de la FNUOS en Damasco.

III. ACTIVIDADES DE LA FUERZA

A. Funciones y directrices

15. Las funciones y directrices de la FNUOS, así como sus tareas, siguen siendo las que se indican en el informe del Secretario General de 27 de noviembre de 1974 (S/11563, párrs. 8 a 10).

16. Con la cooperación de las partes, la FNUOS ha seguido desempeñando las tareas que se le confiaron. El desempeño de sus tareas ha sido facilitado por el estrecho contacto que el Comandante de la Fuerza y su Estado Mayor han mantenido con los oficiales de enlace de Israel y de la República Árabe Siria.

B. Libertad de circulación

17. El Protocolo del Acuerdo de Separación dispone que todos los contingentes tendrán plena libertad de circulación. Sin embargo, subsiste el problema de las restricciones a la libertad de circulación. El Secretario General continuará realizando todos los esfuerzos posibles por remediar esa situación.

C. Mantenimiento de la cesación del fuego

18. La FNUOS sigue supervisando la observancia de la cesación del fuego entre Israel y la República Árabe Siria. La cesación del fuego se ha mantenido durante el período que se examina. A este respecto, ninguna de las partes ha presentado denuncias relativas a la zona de operaciones de la FNUOS.

D. Supervisión del Acuerdo de Separación en relación con las zonas de separación y limitación

19. En cumplimiento de su mandato, la FNUOS sigue supervisando la zona de separación, para garantizar que no haya fuerzas militares dentro de ella. Esa supervisión se lleva a cabo mediante posiciones fijas y puestos de observación, guarnecidos durante las 24 horas del día, así como mediante patrullas a pie o en vehículos motorizados, que siguen itinerarios predeterminados a intervalos irregulares, tanto de día como de noche. Además, periódicamente se establecen puestos de avanzada temporales para llevar a cabo tareas concretas. La capacidad de la FNUOS para supervisar la zona durante la noche ha seguido mejorando mediante la adquisición de equipo adicional para la observación nocturna.

20. De conformidad con las disposiciones del Acuerdo de Separación, la FNUOS continúa realizando cada 15 días inspecciones de los armamentos y las fuerzas en las zonas de limitación. Las inspecciones se realizan con la ayuda de oficiales de enlace de las partes, que acompañan a los grupos de inspección de la FNUOS. La FNUOS también presta asistencia e interpone sus buenos oficios a solicitud de las partes. En el desempeño de estas funciones, la FNUOS ha seguido recibiendo la cooperación de ambas partes, si bien a veces una y otra imponen restricciones a los grupos de la Fuerza en lo que respecta a la libertad de circulación e inspección en determinadas zonas. La FNUOS ha seguido tratando de que se ponga término a esas restricciones, a fin de garantizar su libertad de acceso a todos los lugares situados a ambos lados de la zona.

21. La seguridad de los pastores sirios que apacientan sus rebaños cerca de la línea A (véase el mapa) y al oeste de ella sigue siendo motivo de preocupación para la FNUOS. La intensificación de las patrullas por senderos recientemente despejados de minas y, periódicamente, el establecimiento de patrullas permanentes en estas zonas han contribuido a evitar incidentes. Además, en la parte meridional de la zona de separación se ha construido una cerca de unos 13 kilómetros de largo, destinada a proteger a los rebaños, que ha resultado eficaz para reducir el número de incidentes.

E. Minas

22. Las minas siguen constituyendo una amenaza para los miembros de la Fuerza y para la población local. Esa situación es motivo de preocupación para la FNUOS, y la Fuerza prosigue sus esfuerzos, en consulta con las partes, para lograr que la zona quede libre de minas. Durante el período que se examina, cuatro equipos polacos de limpieza de minas despejaron 10.440 metros de senderos de patrulla y 5.150 m² en bases en la zona de separación. En estas operaciones se destruyeron 33 granadas de artillería, 10 granadas de mortero, 6 minas antipersonal y una granada de mano, así como unos 600 kg de explosivos de otros tipos.

F. Actividades humanitarias

23. La FNUOS ha seguido prestando asistencia al Comité Internacional de la Cruz Roja, facilitándole locales para reuniones familiares e intercambio de estudiantes. No obstante, desde el 15 de febrero de 1982 no fue posible organizar ninguna reunión familiar, debido a los acontecimientos relacionados con las Alturas de Golán.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

24. Por su resolución 36/66 A de 30 de noviembre de 1981, la Asamblea General, entre otras cosas, autorizó al Secretario General a contraer obligaciones respecto de la FNUOS a una tasa de no más de 2.662.333 dólares de gastos brutos (2.630.833 dólares de gastos netos) por mes para el período comprendido entre el 1° de junio y el 30 de noviembre de 1982, ambas fechas inclusive, si el Consejo de Seguridad decidiera mantener en funciones a la Fuerza más allá del período de seis meses autorizado en virtud de su resolución 493 (1981) de 23 de noviembre de 1981. En consecuencia, si el Consejo de Seguridad renovara el mandato de la FNUOS allende el 31 de mayo de 1982, los gastos en que incurrirían las Naciones Unidas para el mantenimiento de la FNUOS hasta el 30 de noviembre de 1982 estarían incluidos en las facultades para contraer obligaciones que la Asamblea General otorgó en virtud de su resolución 36/66 A, suponiendo que la Fuerza mantuviera sus efectivos y sus responsabilidades. Para el período posterior al 30 de noviembre de 1982, en caso de que la prórroga que determine el Consejo de Seguridad rebase esa fecha, será necesario que la Asamblea General adopte las disposiciones financieras apropiadas en su trigésimo séptimo período de sesiones.

V. APLICACION DE LA RESOLUCION 338 (1973) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

25. Al decidir en su resolución 493 (1981) la renovación del mandato de la FNUOS por un nuevo período de seis meses, el Consejo de Seguridad exhortó también a todas las partes interesadas a que aplicaran inmediatamente su resolución 338 (1973) y pidió al Secretario General que presentara al final de ese período un informe sobre la evolución de la situación y sobre las medidas adoptadas para aplicar dicha resolución.

26. La cuestión de la búsqueda de un arreglo pacífico en el Oriente Medio y, en particular, los esfuerzos realizados en diversos planos para aplicar la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad se trataron en el informe del Secretario General sobre el problema del Oriente Medio (A/36/655-S/14746), presentado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 35/207 de la Asamblea General de 16 de diciembre de 1980. El Secretario General ha seguido manteniendo contactos sobre este asunto con las partes y los gobiernos interesados.

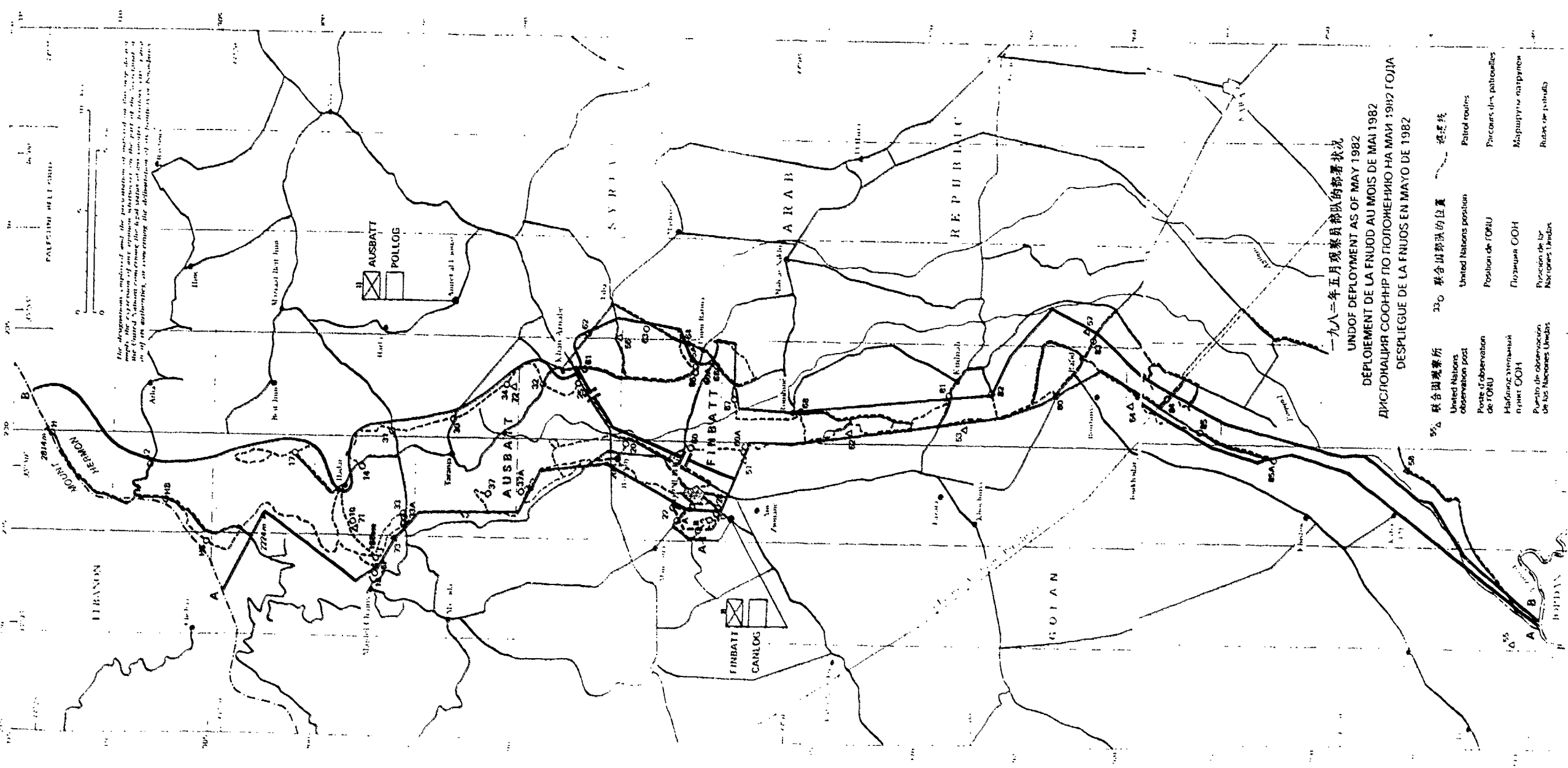
VI. OBSERVACIONES

27. La Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, creada en mayo de 1974 para supervisar la cesación del fuego requerida por el Consejo de Seguridad y por el Acuerdo de Separación entre las fuerzas israelíes y sirias del 31 de mayo de 1974, ha seguido desempeñando eficazmente sus funciones con la cooperación de las partes. Durante el período que se examina, la situación en el sector Israel-Siria se ha mantenido tranquila y no se han registrado incidentes graves.

28. A pesar de la tranquilidad que reina actualmente en el sector Israel-Siria, la situación en el Oriente Medio en su conjunto sigue siendo potencialmente peligrosa y es probable que siga siéndolo hasta que se llegue a un acuerdo amplio que abarque todos los aspectos del problema del Oriente Medio. Continúo esperando que todas las partes interesadas hagan esfuerzos decididos para abordar el problema en todos sus aspectos, a fin de lograr un acuerdo que permita establecer una paz justa y duradera, como pidió el Consejo de Seguridad en su resolución 338 (1973).

29. En las circunstancias imperantes, considero indispensable que continúe la presencia de la FNUOS en la zona. Por lo tanto, recomiendo que el Consejo de Seguridad prorrogue el mandato de la Fuerza por un nuevo período de seis meses, hasta el 30 de noviembre de 1982. El Gobierno de la República Árabe Siria ha dado su asentimiento a la prórroga propuesta. El Gobierno de Israel también ha manifestado su conformidad.

30. Al concluir el presente informe, deseo expresar mi agradecimiento a los gobiernos que contribuyen con tropas para la FNUOS y a los que proporcionan observadores militares del ONUVT asignados a la Fuerza. Aprovecho la oportunidad para rendir homenaje al General de División Erkki Kaira, Comandante de la Fuerza, quien se retira el 31 de mayo de 1982, así como a los oficiales y soldados de la Fuerza y a su personal civil, y también a los observadores militares del ONUVT asignados a la FNUOS. Todos ellos han cumplido con ejemplar eficiencia y dedicación al deber las importantes tareas que les confió el Consejo de Seguridad.



一九八二年五月观察员部队的部署状况
 UNDOF DEPLOYMENT AS OF MAY 1982
 DÉPLOIEMENT DE LA FNUOD AU MOIS DE MAI 1982
 ДИСЛОКАЦИЯ СООБНР ПО ПОЛОЖЕНИЮ НА МАИ 1982 ГОДА
 DESPLIEGUE DE LA FNUOD EN MAYO DE 1982

联合国观察所	联合国部队的位置	巡逻线
United Nations observation post	United Nations position	Patrol routes
Poste d'observation de l'ONU	Position de l'ONU	Parcours des patrouilles
Наблюдательный пункт ООН	Позиция ООН	Маршруты патрулей
Punto de observación de las Naciones Unidas	Posición de las Naciones Unidas	Rutas de patrullas

The deployment symbols and the presentation of symbols on this map do not imply the expression of any views on the part of the United Nations concerning the legal status of the territory or of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries.